

**ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DEL INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA DEL ESTADO DE SINALOA  
PARA RESOLVER LA NO COMPETENCIA DE SOLICITUD DE  
INFORMACIÓN.**

--- En la Ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 11:00 (once) horas del día viernes 22 (veintidós ) de agosto del año 2016 (dos mil dieciséis), constituidos en la sala de juntas del Instituto Sinaloense de Cultura, ubicadas en el complejo Genaro Estrada, con domicilio en Rafael Buelna S/N, Colonia Centro, en esta Ciudad capital; reunidos para celebrar formal sesión del Comité de Transparencia de esta Institución, con el fin de analizar los datos traídos a análisis por el Responsable de la Unidad de Transparencia de esta Entidad, y así determinar si procede o se rechaza la propuesta de inexistencia de información requerida, que bajo el folio 00506716 de la solicitud que requiere:

Solicito el monto total de los recursos económicos que se han invertido en la renovación de la Biblioteca Pública "José María Morelos y Pavón" de Los Mochis, Sinaloa durante el periodo 2014, 2015 y 10 de agosto de 2016.

1.-Costos:

- a) Cuanto destinó el gobierno federal a la obra
- b) Cuánto destinó el gobierno estatal a la obra
- c)Cuánto destinó el gobierno municipal de Ahome

2.- Del total de los recursos económicos que se destinaron a la obra

- a) Cuánto se destinó a la construcción
- b) Cuánto se destinó a equipamiento
- c) Cuánto se destinó a mobiliario
- d) Cuánto se destinó a acervo bibliográfico digital
- e) Cuánto se destinó a equipo de cómputo

3.- Qué empresas participaron en la licitación de la obra

4.- Qué empresa ganó la licitación para la construcción de la obra



5.- Del periodo 2010 a 2016 cuántos recursos económicos se ha destinado a la Red de Bibliotecas Públicas a nivel estatal en Sinaloa

6.- Del periodo 2004 a 2010 cuántos recursos se invirtieron en la Red de Bibliotecas Públicas en Sinaloa

Así pues, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 66 fracción II en correlación con el numeral 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; se reúnen los miembros del Comité de Transparencia, Lic. Jorge Mario Escalante Anaya, **Director de Programación Artística**; Lic. Edelbaiz Quiñonez López, **Jefa del Departamento de Recursos financieros** y Lic. Porfirio Octavio Herrera Otáñez, **Jefe del Departamento de Enlace Jurídico**.

#### CONSIDERANDO

- - - Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el Comité de Transparencia es el órgano colegiado que se integrará en cada una de las entidades públicas el cual tendrá facultades de supervisión, de consulta en materia de clasificación de información, de organización administrativa y normativa de los procedimientos de acceso y conservación de la información pública, así como deberá estar integrado por un número impar de servidores públicos y, en su caso, de personas designadas por su Titular. Este acto deberá formalizarse mediante la elaboración del acta respectiva.-----

- - - El Comité de Transparencia en su calidad de órgano revisor, adoptará en forma colegiada sus resoluciones por unanimidad o mayoría de votos. En caso de empate el Presidente tendrá voto de calidad.-----

- - - Sobre la base de las consideraciones anteriores, y en atención al asunto turnado derivado de la solicitud con número de folio 00506716 presentada el día 10 de agosto de




2016, en donde requiere lo expresado anteriormente, y sobre los argumentos vertidos por el Responsable de la Dirección de Administración y Finanzas en el sentido de que el Instituto Sinaloense de Cultura, no es responsable de la biblioteca Pública Municipal José María Morelos y Pavón en los Mochis, la información al respecto es pertinente al H. Ayuntamiento de Ahome, tras analizar todos los elementos turnados al caso que nos ocupa y por las razones expuestas, es procedente declarar la no competencia acorde con la naturaleza de las atribuciones, funciones y las actividades que realiza esta Entidad Gubernamental, las conclusiones que arroja el análisis del caso permiten a este órgano colegiado resolver emitiendo el siguiente: -----  
-----

#### ACUERDO


**ÚNICO.- Se declara por unanimidad votos la no competencia en relación a la solicitud de información requerida mediante folio 00506716 y se instruye a la Unidad de Transparencia de esta Dependencia a que notifique al solicitante y le informe, señale o le oriente sobre el o los sujetos obligados competentes para atender y dar respuesta a su requerimiento.**

- - - Lo anterior se resuelve por el Comité de Transparencia de esta Secretaria, con fundamento en los numerales 2, 4, 8, 10, 14, 16, 17, 19, 20, 133, 136, 140, todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán de Rosales, Sinaloa a los 22 días del mes de agosto del año 2016.

- - - Con lo anterior, se da por concluida la presente acta, firmando al calce los intervinientes e integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Sinaloense de Cultura, para los efectos legales a que haya lugar.-----



**LIC. JORGE MARIO ESCALANTE ANAYA**  
DIRECTOR DE PROGRAMACIÓN ARTÍSTICA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. EDELBAIZ QUINONEZ LÓPEZ**  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS Y MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**LIC. PORFIRIO OCTAVIO HERRERA OTÁÑEZ**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ENLACE JURÍDICO Y MIEMBRO DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA